

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00176-00**, informando que obra dictamen pericial. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

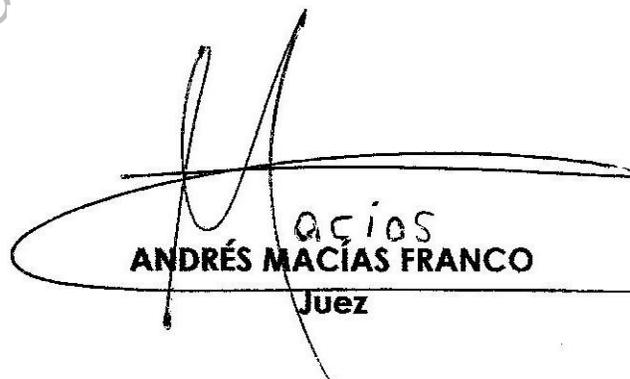
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario el dictamen pericial aportado por el perito designado, conforme memorial allegado el día 14 de agosto de 2020 a través de correo electrónico.
2. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días de tal dictamen pericial. Para tal efecto, por secretaría insértese el dictamen en el sitio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboral-de-bogota/home>, donde podrá ser consultado por los intervinientes.
3. Conforme al memorial igualmente aportado por el perito, el Despacho **REQUIERE** a la demandada **ADRES** a fin de que conteste el Derecho de Petición radicado través del portal que dispone la entidad para adelantar peticiones quejas y reclamos <https://www.adres.gov.co/Inicio/Atencion-al-Ciudadano>, creado con el caso **No. CAS-137800-L9V2W4** y adicionalmente enviado a los correos electrónicos correspondencia1@adres.gov.co y correspondencia2@adres.gov.co, a fin que de allegue la documental requerida y se pueda rendir un dictamen pericial completo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez